

87/99-D, instado por don José Jaro Esplugues, contra don Juan Jiménez Salinas y doña Isabel Candel Chuecos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 16 de noviembre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo licitado en la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación de Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Componente 12, vivienda sita en planta primera, del cuerpo de la derecha del edificio en Alicante, calle Garbinet Pradilla, Amadeo de Saboya y General Polavieja, número 14, con entrada a los altos por la de Amadeo de Saboya, números 2 y 8, tipo D, que mide 101,71 metros cuadrados útiles y 145,59 metros cuadrados construidos, tiene vinculada como anejo la plaza de garaje número 2 en planta de sótano 1, de 28,11 metros cuadrados construidos.

Es la finca registral número 66, 11-bis, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, inscrita en el libro 1.597, tomo 2.525, folio 97.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—47.337.

AVILÉS

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Álvarez Pampín y don José Francisco Santos Cosme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-18-0306-99, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 10. Vivienda tipo B, señalada hoy con la letra A, sita en la planta quinta, a la derecha subiendo por a escalera del portal Q, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-87/140, sito en Villalegre, Concejo y Ayuntamiento de Avilés, hoy calle Francisco Legorburu, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.007, libro 245, folio 132, finca número 19.702.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 31 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—47.632.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao (Vizcaya) en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Autos Zabalburu, Socie-

dad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, celebrándose en el mismo acto la Junta de graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Vistas número 18, sita en la planta segunda, de la calle Barroeta Aldamar, número 10, de Bilbao. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don Carlos Zaldúa Arrese, antes del día 12 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao (Vizcaya) a, 27 de junio de 2000.—El Secretario, José Javier Marcos Solá.—47.576.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Doña Carmen Luisa Cordón Vegas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 213/1999, se sigue, a instancias de doña Ángeles Muñoz Vielba, expediente para la declaración de fallecimiento de don Leonardo Muñoz Seco, natural de Moroso (Cantabria), vecino de Baruelo de Santullán, de noventa y un años de edad, quien se ausentó de su último domicilio sito en Baruelo de Santullán, no teniéndose de él noticias desde la primavera de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Cervera de Pisuerga a 27 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—47.526.

1.ª 10-8-2000

CIEZA

Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 113/98, se tramitan autos de procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Pedro de los Ángeles Molina Ríos y doña Piedra Pérez Martínez, sobre reclamación de 4.141.031 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de octubre de 2000, en segunda subasta el día 6 de noviembre de 2000 y en tercera subasta el día 4 de diciembre de 2000, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.